

DECRETO N° 0072

Lanús, 17 ENE 2007

Visto lo informado en el expediente N° 810.859-G-06 por la División Catastro y Topografía a fojas 21 y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 22, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 13º de la Ley 9533,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase la transferencia de excedente fiscal ubicado en la calle José I. Arias entre Oncativo y Basavilbaso, Partido de Lanús, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección K, Manzana 80, Parcela 33d, a favor de José Miguel Galdeano, D.N.I. 10.895.405, domiciliado en la calle Chile 1639 de Capital Federal, con la intervención del escribano Hugo Daniel Narosky, conforme los antecedentes y recaudos obrantes en el expediente N° 810.859-G-06.

Artículo 2º.- Desígnase para suscribir la respectiva escritura al señor Secretario de Economía y Hacienda (conforme el artículo 13º de la Ley 9533).

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo notifíquese al peticionante; cumplido, remítase al funcionario designado.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Alicia B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO



MANUEL QUINTILLI
INTENDENTE MUNICIPAL

